

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 368
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:05 horas del día 16 de abril de 2018, se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 368, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO, MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ, ANGÉLICA CUÉLLAR VÁZQUEZ, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el director general de Quejas, Orientación y Transparencia, la directora ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y el secretario técnico. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:11 horas, con el fin de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 367 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a las y los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 367 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.

- II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2018.** El presidente otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. El presidente lo puso a consideración del Consejo. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO señaló que además de la información presentada valdría la pena hacer una revisión de si se está o no fortaleciendo al Estado de Derecho civil y democrático o, si se está caminando hacia un deterioro que violenta y daña a las instituciones municipales, estatales y federales mediante su uso con fines políticos, partidistas o electoreros, incluyendo la última sentencia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TE**); sugirió identificar mediante un análisis, cómo medir el impacto y con ello estar en posibilidad de conocer si se está construyendo, consolidando y fortaleciendo un estado civil democrático de derechos sustentado en derechos humanos. El consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ propuso llevar a cabo un monitoreo al interior de la **CNDH** basado en la lógica de análisis de la coyuntura, que permita ver qué está pasando en el país para tener el pulso de estas situaciones particulares. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ precisó que este ejercicio se hace de manera mensual, en tanto que el ejercicio de

ponderación se presentó mediante el Informe Anual que se rindió ante la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Federal, donde se revisó el balance del año, en comparación con los cinco años de su administración, en donde se muestran estas condiciones y circunstancias que prevalecen en el país y en el que se señaló que no era favorable para los derechos humanos; en éste se destacaron los puntos álgidos; señaló que si se interioriza el Informe se visualiza en cada una de las temáticas de la agenda de los Derechos Humanos el contexto que están atravesando y en donde pudo haber algún avance. Destacó que en el Informe se logró mayormente un fortalecimiento normativo, pero que ello no se ha traducido en cerrar la brecha entre esa mejora normativa y la materialización de algunos derechos. Comentó que se abordaron diversos aspectos que tienen que ver con la seguridad y la postura de la **CNDH** y de la Sociedad Civil ante el nuevo modelo, a partir de la Ley de Seguridad Interna, que motivó la impugnación de esta Comisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**). El presidente señaló que el área de Información Geoespacial, incorporada a la Dirección General de Planeación y Análisis, busca precisamente mapear lo que está ocurriendo con las quejas y cruzarlo con información adicional, asimismo, propuso presentar en sesión el Sistema Nacional de Alerta de Violación a Derechos Humanos, en el cual se elaboran mapas para llevar a cabo la prevención; destacó también que, la presentación que ahora tiene el Informe Anual es interactiva, dado que permite comparar el periodo 2017 respecto del 2016. Preciso que la **CNDH** ha sido constante y en varios pronunciamientos ha alertado sobre las consecuencias y la importancia que tiene la prevención. El Informe Anual permite fijar el estado de los derechos humanos y proponer propuestas que puedan mejorar esa circunstancia. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO propuso hacer análisis georeferenciales que permitan ser comparados con los estudios que han llevado a cabo instancias internacionales como la Academia de Derecho Internacional Humanitario, la Academia de Derechos Humanos de la Universidad de Ginebra y el Alto Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**). El presidente comentó que la **CNDH**, en el trabajo que desarrolla, parte de las fuentes que la propia Comisión integra mediante los estudios e informes que ha llevado a cabo, en los que incluso, toma en cuenta referencialmente otras opiniones, pero mayormente busca que la solidez de lo que se tiene se desprenda de lo que se puede acreditar, ya que se encuentran múltiples fuentes con diferentes ideologías, diversas perspectivas y desde luego, diferentes metodologías de obtención de la información. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI señaló que el Informe Anual le pareció muy contundente y claro; sugirió que la Comisión debería hacer más amigable la información que genera para el gran público, ya que, si bien las recomendaciones tienen un muy buen impacto porque están dirigidas a interlocutores específicos, no son el instrumento pedagógico que se quisiera que fuera; es evidente que existe un tema de rigor que tiene que ver con los datos personales o un lenguaje técnico que no es claro para la Sociedad Civil en general. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO coincidió en que se tienen dos auditorios, por un lado, las autoridades y por el otro la Sociedad Civil y, para ambos el mensaje es distinto; es evidente que por un lado debe ser un mensaje contundente y fuerte, y por el otro, debe ser un mensaje claro y accesible. Comentó que se ha avanzado en

cuanto a la presentación de un Informe institucional ante el Poder Ejecutivo Federal difundido a nivel nacional por televisión, aunque aún se requiere de mejor comunicación para que no se perciba que la Comisión incumple con alguna de sus funciones en el marco de su competencia que pudiera dañar su imagen. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ reconoció la labor entusiasta y firme del titular de la **CNDH** durante la presentación del Informe Anual ante el Presidente de la República, precisó que la información presentada fue sustanciosa y que, efectivamente, en los medios no se vio reflejada la inmensa labor institucional contenida, por lo que se tiene un desafío en materia de comunicación social institucional que refleje el trabajo y la trascendencia de las decisiones importantes que está tomando la Comisión; coincidió en que habría que dar ese paso para que pudiera tener un mayor impacto dentro de la sociedad, de forma más accesible, para que organizaciones sociales defensoras de derechos humanos acompañen a la **CNDH** y de manera conjunta puedan impulsar, alertar y exigirle a la autoridad que se ajuste. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ coincidió en la necesidad de fortalecer la divulgación y la promoción del trabajo institucional, identificando vías y canales para que tengan efecto y mayor impacto. Comentó que siempre ha sido el gran reto de la **CNDH** traducir a lo coloquial las recomendaciones y que, desde luego, no pierdan el efecto hacia la autoridad, quien es, el destinatario principal. Señaló que se trabajará en ello sin violentar los datos personales ni exponer a riesgos a personas y, desde luego, manteniendo el fondo de lo que es el mensaje de las recomendaciones. La **CNDH** continuará con sus pronunciamientos alzando la voz con firmeza. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ coincidió en que se está llegando al extremo en violencia en el país, comentó que el Instituto para la Economía y la Paz, en los resultados de su estudio del año 2017 coloca a México en segundo lugar después de Siria en el número de muertes por conflictos internos durante la última década. En 2016 la paz de México se deterioró por primera vez, desde la recuperación iniciada en el 2012; según su estudio México ha caído 49 posiciones desde 2008, es decir que descendió de la posición 93 a la 142. Al parecer, México es el país más turbulento de América Central y del Caribe, ocupando el segundo lugar en el *ranking* de 12 países, es decir, México tiene el segundo lugar como el país con menos paz, después de Siria, la diferencia es que Siria está en guerra. El presidente comentó que se continuará actuando con firmeza, objetividad y neutralidad, en la defensa de la dignidad de las personas y utilizando las herramientas institucionales para hacer llegar los mensajes de la manera más clara y ejerciendo siempre su autonomía.

III. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CNDH. El presidente otorgó la palabra al Secretario Técnico para presentar el informe trimestral de actividades de promoción y capacitación de la CNDH, el licenciado Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo presentó el informe correspondiente. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ resaltó que se está dando un brinco importante en el aspecto cualitativo. Invitó a las y los integrantes a la presentación de la Plataforma Educa CNDH el jueves 19 de abril, donde el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), doctor Enrique Graue Wiechers, le acompañará

durante la presentación de la plataforma que cuenta con dos ejes: el que construyó la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (**CUAED**), instancia que genera procesos en la **UNAM** y el otro realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (**IJ**) de la **UNAM**, que está dirigido a jóvenes de bachillerato; comentó que está invitada también la maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública, quien está convencida de que el personal del servicio público, al menos de la administración pública federal esté obligado a tomar el curso. Resaltó que se está impulsando la modificación normativa relativa al servicio civil de carrera, de manera que se pueda ingresar, y que dentro de los seis meses de haber ingresado en el servicio público se presente el examen.

IV. RECOMENDACIONES E INFORMES DEL MES DE MARZO DE 2018. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ presentó la recomendación 5/2018, de la primera visitaduría general, sobre el caso de violaciones de los derechos humanos a la libertad personal, por la detención arbitraria y retención ilegal; a la inviolabilidad del domicilio; a la integridad personal por uso excesivo de la fuerza y a la seguridad jurídica con motivo de la exhibición indebida de las fotografías de 12 agraviados en los medios de comunicación, en la ciudad de México y en el estado de Oaxaca. La recomendación 6/2018, de la segunda visitaduría general, sobre las violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de los usuarios de las cajas de seguridad, por la falta de debida diligencia ministerial y el exceso en la realización de una orden de cateo en Cancún, Quintana Roo. La recomendación 7/2018, de la cuarta visitaduría general, sobre el recurso de impugnación por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ preguntó qué ocurre en caso de que la Secretaría de Salud no la aceptara, ya que la conclusión de la recomendación llamó su atención. El presidente comentó que como está diseñado el Sistema No Jurisdiccional de Protección a los Derechos Humanos, la competencia de origen corresponde a la Comisión Local de Derechos Humanos si es autoridad de una entidad federativa; en tanto que si es una autoridad federal compete a la **CNDH**, salvo algunas excepciones: si es de tal magnitud que el evento trasciende a la entidad federativa, la Comisión Nacional puede atraer el asunto aunque sea una autoridad local; a criterio del quejoso cuando hay dilación de más de seis meses en la actuación de la Comisión Estatal, la **CNDH** puede conocer el asunto para pronunciarse por la demora. Si una vez que resuelve la Comisión Local es insatisfactorio el pronunciamiento desde la perspectiva del quejoso ante ellos, puede interponer un recurso de queja de inconformidad ante la Comisión Nacional. Si, por otro lado, el destinatario de la recomendación acepta o incumple insatisfactoriamente o no la cumple, puede acudir con la **CNDH** en el recurso, que es lo que aconteció en este supuesto, donde se aceptó una parte y otra no, y la Comisión Nacional revisó el actuar para pronunciarse si tiene o no razón la Comisión Estatal o la autoridad, y si las razones de la autoridad son suficientes para no aceptarla, en este caso la **CNDH** acreditó que sí era suficiente, y se concluyó que tenía razón la Comisión Estatal. En caso de que no aceptara la Secretaría de Salud del Estado, se tiene como mecanismo el acudir a la cámara,

ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado para que cite a ese funcionario, comparezca y dé las explicaciones, previo a una explicación pública de por qué no la acepta. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ consultó si en este caso relacionado con una violación al derecho a la protección a la salud, y que involucra un caso de violencia obstétrica, se comparten las recomendaciones con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (**CONAMED**). El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que desde que nació la **CONAMED** se tiene una buena comunicación e incluso se celebró un convenio para delimitar qué aspectos conocen ellos y qué aspectos conoce la **CNDH**, señaló que, aunque no es una autoridad destinataria, formalmente no se le ha enviado copia, aunque sería muy pertinente hacerle llegar las recomendaciones que tengan que ver con aspectos médicos porque podría enriquecerse con ellas. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI sugirió hacerlas llegar también a la Academia Nacional de Medicina y a su Comisión de Ética. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO sugirió que sería apropiado enviarlas al Consejo Nacional de Certificación en Medicina General, toda vez que es la máxima autoridad que coordina en materia de medicina a nivel nacional. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ comentó que quizá lo que realmente impactaría sería, que fuera enviadas al Consejo de Salubridad General ya que es un órgano parecido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en razón de que tiene establecimiento constitucional; ello no significa que no se envíe a las instituciones citadas. El presidente agradeció las sugerencias y señaló que habrían de instrumentarse; concluyó con la recomendación 8/2018 de la cuarta visitaduría general, sobre el recurso de impugnación por la no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, relativa a vulneraciones a los derechos a la seguridad jurídica y a la legalidad. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO preguntó si la CNDH lleva el caso del niño de Oaxaca que se rompió el brazo y tras la operación recibida terminó sin vida y, del cual surgió la controversia alrededor del médico quien había sido encarcelado y posteriormente liberado. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que se ha comentado en otras ocasiones que ese tipo de situaciones puede deberse a negligencia o a algún error que en medicina puede ocurrir, comentó que en el país si una persona reconoce su error, esa persona inmediatamente va a ser detenida, cosa que no sucede en otros países. Señaló que se debe revisar cómo lograr que los derechos humanos permeen, dado que en este caso en particular lo primero que se dijo fue que era un homicidio doloso, situación que hizo que detuvieran al médico, y posteriormente se cambió a homicidio culposo; tras ese evento en las redes sociales se empezó a crear todo un movimiento, en el que incluso, la mayoría del personal médico del Instituto se manifestó en contra; señaló que no se están aprovechando las redes sociales para permear los derechos humanos; sugirió que debería haber algún equipo preparado específicamente para aprovechar esos movimientos en las redes sociales; la respuesta en este caso fue clara y en donde miles de médicos y diversas personas se manifestaron en contra del hecho, que al final llevó a que liberaran al médico y a quien ahora se sigue proceso; sugirió que la **CNDH**, debería contratar a algunos expertos en inteligencia artificial, que más allá de tener los datos que se revisan en cada sesión, se pudiera

encontrar en dónde puede haber vertientes e identificar patrones que no se están encontrando. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ comentó que se va a seguir el proceso del médico; señaló que se está ante un proceso judicial en el que existen dos derechos en conflicto y, esta manifestación de fuerza por parte de la comunidad médica que se expresa en las redes sociales en contra de la detención de uno de sus compañeros, sin conocer el expediente, sin saber las causas por las cuales la Fiscalía de Oaxaca tomó tal decisión o el juez, quien además, había decidido inicialmente consignar por homicidio doloso o si el caso es de tipo penal y tendría que ser considerado como homicidio doloso, debe analizarse de fondo y no de manera superficial como pudiera darse a través de las redes sociales. Comentó que es preocupante sobre todo en el sector salud ya que es donde son numerosas las quejas y en donde se tiene un problema grave en relación con la garantía del derecho a la salud; destacó que hay médicos que realmente son negligentes o realizan *mala praxis* y es muy difícil que las víctimas puedan obtener justicia. El consejero DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ señaló que las redes sociales, así como pueden ser perjudiciales podrían ser una oportunidad para la difusión nacional de derechos humanos entre la población y las autoridades. El presidente comunicó que la **CNDH** no está trabajando en el caso del niño de Oaxaca porque lo está revisando la autoridad jurisdiccional. El consejero ALBERTO ATHIÉ GALLO señaló que además de utilizar todas las herramientas técnicas y científicas en el desempeño de sus labores para salvaguardar los derechos humanos inherentes a todas las personas, la **CNDH** deberá utilizar el lenguaje adecuado a la hora de transmitir el mensaje para decirle a la población lo que está en juego y, que no permitirá que se violente el Estado de Derecho hacia ninguna persona en cualquier lugar donde se encuentre. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI sugirió que se aproveche al máximo la información para proponer políticas públicas que permitan trabajar con la Secretaría de la Función Pública y diversas instituciones. El presidente comentó que todas las sugerencias se están incorporando y el propio Centro de Información Geoespacial está desarrollando ese tipo de análisis y tareas.

V. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 10VG/2018 DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS, POR LOS HECHOS ACONTECIDOS DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2011, EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Primer Visitador General, licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ, quien presentó la recomendación. El presidente la puso a consideración del Consejo. El consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ comentó que le parece importante el señalamiento sobre la posibilidad de la participación del ejército en esos hechos, incluso, por omisión. Externó su preocupación al percibir que hay una deliberada intención de no indagar más allá de lo propiamente ocurrido en Allende que, además de generar impunidad, se cae en la trampa al aceptar la versión de la autoridad. Señaló que a través de la investigación del Colegio de México (**COLMEX**), existe la posibilidad de la comisión de ejecuciones e incineración de cuerpos en el evento de ese fin de semana; así como de la existencia de una serie de llamadas en Allende señalando la existencia de aproximadamente 40

incendios distintos y, en esa misma noche en Piedras Negras se realizaron 1,400 llamadas al C4 denunciando incendios también, siendo que fueron más de 100, incluidos incendios que se estaban cometiendo también, dentro del Penal de Piedras Negras. Comentó sobre la existencia del informe de la Universidad de Texas con respecto a una posible ejecución masiva de 40 personas que incluye a menores de edad en Piedras Negras ese fin de semana. Preciso que aún hace falta saber qué paso y quienes son los responsables de tales hechos, investigar la participación del ejército, de las autoridades del estado, así como la dimensión de la participación de la delincuencia organizada. Señaló que es útil seguir investigando los hechos de Allende con toda la nueva información obtenida, por un lado, y por otro, profundizar en la situación de la cárcel de Piedras Negras, porque ha ido mostrando hasta dónde se ha dejado el Estado de Derecho en manos de la delincuencia organizada; en lugares como Piedras Negras, Monclova y en el penal de Gómez Palacio. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO se sumó al análisis y consideró la recomendación como el inicio de una investigación mucho más amplia que le hace cuestionarse desde cuándo estaba presente el Ejército Mexicano en esa región del país; preguntó al primer visitador si se tiene alguna fecha indicativa u oficial en que se haya detectado la presencia del ejército dado que consideró extraño que un ejército como éste no haya tenido información de inteligencia de lo que estaba sucediendo, iba a suceder, sucedió y después dejó pasar hasta esa fecha en la que los medios empezaron a hacer ver que una masacre atroz por parte de un grupo estaba ocurriendo, pero con complicidad, conocimiento, asistencia, apoyo, etcétera, de autoridades civiles y militares. El presidente reiteró que se trata de un caso condenable, reprochable y terrible en el que se incluyeron todos los elementos que se pudieron recabar para integrar la recomendación, y que contiene referencias de sendos reportes, informes, investigaciones, estudios tanto del **COLMEX** como de la Universidad de Texas en Austin. Destacó que se solicitó no solamente a la Fiscalía del Estado, sino a la propia Procuraduría General de la República (**PGR**) que investigara si existe conectividad entre qué personas de Allende pudieron haber tenido como destino Piedras Negras. Comentó que, si bien no se pudieron documentar señalamientos sobre el ejército mexicano, por una serie de inconsistencias en dos radiogramas, se solicitó que se precisara y que se sometiera a investigación esa circunstancia. Insistió que la labor no se agota con la recomendación, sino que se da continuidad y se fortalece con la etapa de seguimiento. El primer visitador general, licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ comentó que no se tiene la fecha exacta, pero se sabe que estuvieron antes de que se dieran los hechos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agregó que la presencia del ejército era en auxilio de autoridades locales y así se tiene documentado en la recomendación.

VI. ASUNTOS GENERALES. El presidente extendió la invitación a las y los integrantes del Consejo a la presentación de la plataforma “Educa CNDH” a llevarse a cabo el 19 de abril en el Auditorio Alfonso Caso, en Ciudad Universitaria; también les invitó al Informe Anual de Actividades ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizarse el 8 de mayo. Informó al Consejo sobre el escrito digital recibido por correo electrónico por parte de Marlene Alonso Meneses,

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para hacerse del conocimiento de las y los integrantes Consejo de la **CNDH** y del que ella misma les extendió una copia, también, por correo electrónico. La Cuarta Visitadora General, maestra MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES comentó que el caso no está formalmente presentado como queja, por lo que aún no se tiene documentado si existe alguna vejación. El presidente comentó que se le contactará para decirle cuáles son los procedimientos de la Comisión Nacional y la orientación jurídica que corresponde, dado que en principio corresponde a la instancia local. Comunicó al Consejo haber recibido un escrito adicional por parte de Yesica Sánchez Maya, con relación a la recomendación 5/2018, en donde los suscribientes consideran que debieron haberse documentando otros aspectos, si bien, se dieron varias violaciones a derechos humanos, la **CNDH** no pudo acreditar la tortura tras haber aplicado el Protocolo de Estambul, se recibió un dictamen de un particular que, incluso, se discutió con ellos técnicamente en varias reuniones y, donde se apreciaban inconsistencias de dictaminación. Las organizaciones que encabezan este movimiento ofrecieron una conferencia de prensa recientemente, en donde informaron que van a seguir su estrategia ante los tribunales correspondientes e hicieron llegar este escrito para hacerse del conocimiento del Consejo. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO consultó al presidente si la **CNDH** se pudiera pronunciar respecto del caso de Israel Vallarta, toda vez que lleva 11 años detenido sin ser sentenciado; preguntó si ello constituye una violación a sus derechos humanos, o por ser un asunto jurisdiccional habrá que esperar a que algún día la autoridad correspondiente emita su sentencia, y entonces se vea si fueron o no violados sus derechos. Invitó a la presentación del libro de Jorge Volpi a llevarse a cabo en la Biblioteca de México, en la Plaza de la Ciudadela, el martes 17 de abril a las 18:30 horas. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO comentó que se trata de una violación a la Ley y no solamente a los derechos humanos, debido a que hay plazos establecidos en el derecho procesal como lo establece también la Constitución. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ destacó sobre la pregunta del consejero que en el ámbito competencial de la **CNDH** consideran tres limitaciones de origen desde la propia Constitución: lo laboral, lo electoral y lo jurisdiccional; en el aspecto laboral se puede encontrar desde aspectos administrativos, no en la parte de fondo porque ya se eliminó con la Reforma de 2011; en los aspectos electorales no se tiene competencia, con lo que se evitó desde su origen, politizar a la Comisión Nacional, es decir, el que no se involucre en asuntos políticos que pudieran debilitarla, ya que lo único que puede tener la institución es su credibilidad, confianza y autoridad moral. En la parte jurisdiccional hay una distinción, puede conocer aspectos administrativos de los poderes locales, incluso se ha ganado alguna acción de inconstitucionalidad por reformas de la Constitución, por ejemplo, en Sinaloa, donde reformaron la Constitución para decir que no se podían conocer ni aspectos administrativos por parte de la Comisión Local, se interpuso y se ganó, el Poder Judicial dio la razón a **CNDH** diciendo que la Constitución General sí lo mandata; en cuanto al Poder Judicial de la Federación, todo lo que es jurisdiccional, es decir, el fondo del asunto no se puede conocer respecto de ningún juez ni en aspectos formales administrativos;

por lo que la **CNDH** ha emitido diversos pronunciamientos sobre la racionalización de la presión preventiva, porque ha habido un abuso. La Constitución prevé, y lo ha previsto siempre, que en procesos donde la pena no excede de un determinado plazo, puede haber juicios sumarios para desahogarlo en cuatro meses, y en los demás hasta un año. Con la reforma de 2008, en el nuevo juicio adversarial, se estableció que no se puede estar en prisión más de dos años, cuando no se tengan pruebas a desahogar de parte de los imputados, es decir, si el imputado no tiene pruebas que desahogar, no puede ser que se tarde más de dos años, porque se otorga la libertad para que se siga el proceso en libertad; como es de su conocimiento, la **CNDH** emitió una recomendación en Chihuahua, porque cuando vencían los dos años, y si no había pruebas que desahogar, en algún caso, les mandaban un arraigo que no estaba previsto en la Ley y, en otros casos se privilegió a quiénes estando en proceso, los arraigaban para estar más cómodos. El consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN RUIZ reconoció y agradeció el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar puntos de vista con respecto a diversos contenidos. El presidente destacó que en los tres últimos años la interacción que se ha construido con la sociedad civil está contenida en los Informes Anuales; destacó que se han sostenido reuniones frecuentes con organizaciones en el país, en tanto que, en Nueva York, en una reunión que se da en la Organización de las Naciones Unidas, en donde mayormente van los gobiernos y la sociedad civil participó a través de la **CNDH**. Comentó que recientemente se tuvo una reunión previa con organizaciones sociales para presentarse de manera independiente y autónoma en el Comité Derechos Económicos Sociales y Culturales en Ginebra, Suiza. El consejero ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO comentó que está colaborando con varias organizaciones y universidades, incluso internacionales, para apoyar a través de *amicus curiae* y expresar desde la ciudadanía y la academia, que no se quiere pasar de un estado civil a un estado de excepción militarizada y así, apoyar a la Comisión en su iniciativa.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/9) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 368 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 16 de abril del año 2018.